



CÓMO PUEDES VOTAR POR CORREO

PASO 1

Del 3 de mayo al 16 de junio



ACUDE A UNA OFICINA DE CORREOS:

Con tu DNI

También es válido pasaporte o carné de conducir,
en ningún caso fotocopia



Y rellena la solicitud



PASO 2

Del 6 de junio al 19 de junio



**CORREOS TE ENVIARÁ A TU CASA
LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA
PARA PODER VOTAR**

Lo hará por correo certificado

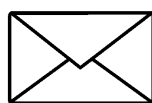
PASO 3

Del 6 de junio al 22 de junio



VUELVE A LA OFICINA DE CORREOS CON LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

No es necesario que acudas personalmente
Puede hacerlo otra persona en tu nombre



Sobre
modelo oficial

+



Certificado
de inscripción en el
censo

+



Tu voto